REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

DECRETO ALCALDICIO N°283

REF.: Acuerdo de Concejo N° 18

Puerto Williams, 08 / 04 / 2014

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- Los antecedentes expuestos en Comisión de Social, presidida por el Concejal Juan Carlos Oyarzun.
- La Sesión Ordinaria N° 9 del Concejo Municipal del año 2014

DECRETO:

1° APROBAR, EL ACUERDO N° 18, del Concejo Municipal de Cabo de Hornos, el cual aprueba la entrega de un aporte en dinero de $ 510.000 pesos, para el pago de sus estudios superiores, a la Srta. Marcela Garcés Caro, de acuerdo a los antecedentes presentados en comisión y los cuales se adjuntan, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA
Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

jfa.-

Distribución:
1. Secretaria Municipal
2.- Finanzas Municipales
3.- Oficina de Partes (2)